

TRATADO SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
EN MATERIA DE PATENTES

De la:
OFICINA ENCARGADA DEL EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL

Para:
OWENS-ILLINOIS, INC.
ONE MICHAEL OWENS WAY, THREE O-I PLAZA
PERRYSBURG, OH 4355-2999
USA

PCT

COMUNICACIÓN SOBRE EL ENVÍO DEL
INFORME DE EXAMEN PRELIMINAR
INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD
(Capítulo II de Tratado sobre Cooperación en Materia
de Patentes)

(Regla 71.1 PCT)

Fecha de envío (Día/Mes/Año/)		
Expediente del Solicitante o Agente n.º 19122 WO		
COMUNICACIÓN IMPORTANTE		
Solicitud Internacional n.º PCT/US15/66309	Fecha Internacional de Presentación (día/mes/año) 17 de diciembre de 2015 (17.12.2015)	Fecha de Prioridad (día/mes/año) 17 de diciembre de 2014 (17.12.2014)
Solicitante OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.		

1.

Se comunica al solicitante que esta Oficina encargada del Examen Preliminar Internacional le envía con el presente el informe de examen preliminar internacional sobre patentabilidad y sus anexos, si los hubiere, establecidos con respecto a la solicitud internacional.

2.

Una copia del informe, en caso dado con los anexos correspondientes, se hace llegar a la Oficina Internacional para su envío posterior a todas las oficinas seleccionadas.

3.

A solicitud de una oficina seleccionada, la Oficina Internacional preparará una traducción del informe (pero no de los anexos) al inglés y la remitirá a esta oficina.

4.

RECORDATORIO

Para ingresar en la fase nacional, el solicitante, dentro de los 30 meses a partir de la fecha de prioridad (o en algunas oficinas incluso después), tiene que realizar ante cada oficina seleccionada ciertos actos (entrega de traducciones y desembolso de tasas nacionales) (Artículo 39(1)) (véase también la información remitida por la Oficina Internacional en el Formulario PCT/IB/301).

Si se tiene que enviar a una oficina seleccionada una traducción de la solicitud internacional, entonces esta traducción tiene que incluir traducciones de todos los anexos al informe de examen preliminar internacional sobre patentabilidad. Es obligación del solicitante elaborar dichas traducciones y hacerlas llegar directamente a las oficinas seleccionadas respectivas.

Mayores detalles en cuanto a los plazos normativos y los requisitos de las oficinas seleccionadas se desprenden del Volumen II de la guía PCT para solicitantes.

Se llama la atención del solicitante al Artículo 33(5), que establece que los criterios de novedad, nivel inventivo y posibilidad de aplicación industrial descritos en Artículo 33(2) a (4) sirven meramente los propósitos del examen preliminar internacional y que “todo Estado Contratante puede aplicar criterios adicionales o diferentes para efectos de decidir si la invención reivindicada es patentable o no” (véase también Artículo 27(5)). Los criterios adicionales pueden incluir, por ejemplo, exención de patentabilidad y los requerimientos, si se permite la divulgación, y de claridad y soporte de las reivindicaciones.

Nombre y dirección postal de la Oficina Encargada del Examen Preliminar Internacional IPEA/ US Dirección Interna PCT, Atn.: IPEA/US Comisionado de Patentes Apartado de Correos 1450 Alexandria, Virginia 22313-1450 Facsimile n.º (571) 273-8300	Empleado Autorizado QUEENIE DEGHAN Teléfono n.º (571) 272 - 1700
--	--

TRATADO SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
EN MATERIA DE PATENTES

De la:
OFICINA ENCARGADA DEL EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL

Para:
OWENS-ILLINOIS, INC.
ONE MICHAEL OWENS WAY, THREE O-I PLAZA
PERRYSBURG, OH 43551- 2999
USA

PCT

COMUNICACIÓN SOBRE EL ENVÍO DEL
INFORME DE EXAMEN PRELIMINAR
INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD
(Capítulo II de Tratado sobre Cooperación en Materia
de Patentes)

(Regla 71.1 PCT)

Fecha de envío (Día/Mes/Año) 28 de noviembre 2016		
Expediente del Solicitante o Agente n.º 19122 WO		
COMUNICACIÓN IMPORTANTE		
Solicitud Internacional n.º PCT/US15/66309	Fecha Internacional de Presentación (día/mes/año) 17 de diciembre de 2015 (17.12.2015)	Fecha de Prioridad (día/mes/año) 17 de diciembre de 2014 (17.12.2014)
Solicitante OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.		

1.

Se comunica al solicitante que esta Oficina encargada del Examen Preliminar Internacional le envía con el presente el informe de examen preliminar internacional sobre patentabilidad y sus anexos, si los hubiere, establecidos con respecto a la solicitud internacional.

2.

Una copia del informe, en caso dado con los anexos correspondientes, se hace llegar a la Oficina Internacional para su envío posterior a todas las oficinas seleccionadas.

3.

A solicitud de una oficina seleccionada, la Oficina Internacional preparará una traducción del informe (pero no de los anexos) al inglés y la remitirá a esta oficina.

4.

RECORDATORIO

Para ingresar en la fase nacional, el solicitante, dentro de los 30 meses a partir de la fecha de prioridad (o en algunas oficinas incluso después), tiene que realizar ante cada oficina seleccionada ciertos actos (entrega de traducciones y desembolso de tasas nacionales) (Artículo 39(1)) (véase también la información remitida por la Oficina Internacional en el Formulario PCT/IB/301).

Si se tiene que enviar a una oficina seleccionada una traducción de la solicitud internacional, entonces esta traducción tiene que incluir traducciones de todos los anexos al informe de examen preliminar internacional sobre patentabilidad. Es obligación del solicitante elaborar dichas traducciones y hacerlas llegar directamente a las oficinas seleccionadas respectivas.

Mayores detalles en cuanto a los plazos normativos y los requisitos de las oficinas seleccionadas se desprenden del Volumen II de la *guía PCT para solicitantes*.

Se llama la atención del solicitante al Artículo 33(5), que establece que los criterios de novedad, nivel inventivo y posibilidad de aplicación industrial descritos en Artículo 33(2) a (4) sirven meramente los propósitos del examen preliminar internacional y que “todo Estado Contratante puede aplicar criterios adicionales o diferentes para efectos de decidir si la invención reivindicada es patentable o no” (véase también Artículo 27(5)). Los criterios adicionales pueden incluir, por ejemplo, exención de patentabilidad y los requerimientos, si se permite la divulgación, y de claridad y soporte de las reivindicaciones.

Nombre y dirección postal de la Oficina Encargada del Examen Preliminar Internacional IPEA/ US Dirección Interna PCT, Atn.: IPEA/US Comisionado de Patentes Apartado de Correos 1450 Alexandria, Virginia 22313-1450 Facsimile n.º (571) 273-8300	Empleado Autorizado QUEENIE DEHGNA Teléfono n.º (571) 272 - 1700
--	---

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

PCT

INFORME DE EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL

(Capítulo II del tratado de Cooperación en Materia de Patentes)

(PCT Artículo 36 y Regla 70)

Expediente del Solicitante o Agente n.º 19122 WO	PROCEDIMIENTO POSTERIOR Véase formulario PCT/IPEA/416)	
Solicitud Internacional n.º PCT/US15/66309	Fecha Internacional de Presentación (día/mes/año) 17 de diciembre de 2015 (17.12.2015)	Fecha de Prioridad (día/mes/año) 17 de diciembre de 2014 (17.12.2014)
Clasificación Internacional de Patente (IPC) o Clasificación Nacional e IPC IPC: C03B 9/353 (2006.01) USPC: C03B 9/353		
Solicitante OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.		

1. El presente informe es el informe de examen preliminar internacional, establecido por esta Oficina Encargada del Examen Preliminar Internacional bajo Artículo 35 y transmitido a solicitante de acuerdo con el Artículo 36.

2. El presente INFORME comprende un total de 6 hojas, inclusive esta portada

3. Este importe se acompaña igualmente por ANEXOS, que comprenden:

a. ☐ (enviado al solicitante y a la Oficina Internacional) un total de 0 hojas, como sigue:

☐ hojas de la descripción, reivindicaciones y/o dibujos que se han corregido y constituyen la base del presente informe y/o hojas que contienen rectificaciones autorizadas por esta Oficina (véase Reglas 46.5, 66.8, 70.16, 91.2 y Sección 607 de las Instrucciones Administrativas).

☐ hojas que contienen rectificaciones, en donde se tomó la decisión por esta Oficina de no tomarlas en cuenta porque no estaban autorizadas por esta Oficina, o no se le habían notificado, en el momento en que esta Oficina empezó a redactar este informe, y cualesquiera cartas acompañantes (Reglas 66.4 bis, 70.2(e), 70.16 y 91.2).

☐ Hojas reemplazadas y cualesquiera cartas acompañantes, en donde esta Oficina o bien considera que las hojas reemplazantes contienen una corrección que va más allá de la divulgación en la solicitud internacional tal como se presentó, o bien las hojas reemplazantes no se acompañaron por una carta que indicara la base para las correcciones en la solicitud tal como se presentó, como se indica en el ítem 4 del Cuadro n.º I y el Cuadro Suplementario (véase Regla 70.16(b)).

b. ☐ (enviado a la Oficina Internacional únicamente) un total de (indicar tipo y número de medios electrónicos)) , que contiene un listado de secuencias y/o tablas relacionadas con este asunto, en formato de lectura por computador únicamente, como se indica en el Cuadro Adicional Relativo al Listado de Secuencias (véase Sección 3bis de las Instrucciones Administrativas).

4. El presente informe contiene datos con respecto a los siguientes puntos:

☒

Cuadro n.º I

Base del Informe

☐

Cuadro n.º II

Prioridad

☐

Cuadro n.º III

Sin elaboración de un dictamen sobre novedad, nivel inventivo y posibilidad de aplicación industrial

☐

Cuadro n.º IV

Uniformidad deficiente de la invención

☒

Cuadro n.º V

Declaración justificada según Artículo 35(2) con respecto a la novedad, el nivel inventivo y la posibilidad de aplicación industrial; documentos y explicaciones que sustentan esta declaración

☐

Cuadro n.º VI

Ciertos documentos enumerados

☐

Cuadro n.º VII

Ciertas deficiencias de la solicitud internacional

☐

Cuadro n.º VIII

Ciertas observaciones relacionadas con la solicitud internacional

Fecha de presentación de la petición 13 de octubre de 2016 (13.10.2016)	Fecha de la preparación del presente informe 27 de octubre de 2016 (27.10.2016)
Nombre y dirección postal de la Oficina Encargada del Examen Preliminar Internacional IPEA/ US Dirección Interna PCT, Atn.: IPEA/US Comisionado de Patentes Apartado de Correos 1450 Alexandria, Virginia 22313-1450 Facsimile n.º (571) 273-8300	Empleado Autorizado QUEENIE DEHGHAN Teléfono n.º (571) 272 1700

Cuadro n.º I Base del Informe

- En lo concerniente al **idioma**, el presente informe se basa en

 - ☒ en la solicitud internacional en el idioma en el cual se presentó.
 - ☐ en una traducción de la solicitud internacional al siguiente idioma inglés, que es el idioma de una traducción suministrada para los efectos de:
 - ☐ la búsqueda internacional (según las reglas 12.3(a) y 23.1 (b))
 - ☐ la publicación de la solicitud internacional (según la regla 12.4(a)).
 - ☐ el examen preliminar internacional (según las reglas 55.2(a) y/o 55.3(a) y (b)).
- Con respecto a los **elementos*** de la solicitud internacional, este informe se basa en *(hojas intercambiables que se han suministrado a la oficina receptora en respuesta a una invitación bajo Artículo 14 se tienen en este informe por "presentadas originalmente" y no se anexan a este informe):*

 - ☒ la solicitud internacional tal como se presentó/surtió originalmente
 - ☒ la descripción:

páginas	1-18	tal como se presentaron/surtieron originalmente
páginas*	NINGUNA	recibidas por esta Oficina e _____
páginas*	NINGUNA	recibidas por esta Oficina el _____
 - ☒ Las reivindicaciones:

páginas	9-11	tal como se presentaron/surtieron originalmente
páginas*	NINGUNA	corregidas (junto con cualquier dictamen) bajo el Artículo 19
páginas*	NINGUNA	recibidas por esta Oficina el _____
 - ☒ los dibujos:

páginas	1/1	tal como se presentaron/surtieron originalmente
páginas*	NINGUNA	recibidas por esta Oficina el _____
páginas*	NINGUNA	recibidas por esta Oficina el _____
 - ☐ un listado de secuencias – véase Cuadro Adicional en Relación con el Listado de Secuencias.
- ☐ Las correcciones han resultado en la cancelación de:

 - ☐ la descripción, páginas _____
 - ☐ las reivindicaciones, Nos. _____
 - ☐ los dibujos, hojas/figs. _____
 - ☐ el listado de secuencias *(especificar)*: _____
- ☐ El presente informe se preparó como si no se hubieran hecho (algunas de) las correcciones anexadas a este informe y enumeradas a continuación ya que éstas, por las razones aducidas, en concepto de la oficina van más allá del contenido de divulgación en la versión presentada originalmente (Regla 70.2(c) y (c-bis)).

 - ☐ la descripción, páginas: _____
 - ☐ las reivindicaciones, Nos.: _____
 - ☐ los dibujos, hojas/figs. _____
 - ☐ el listado de secuencias *(especificar)* _____
- ☐ Este informe se ha establecido:

 - ☐ tomando en cuenta la **rectificación de un error obvio** autorizada por o notificada a esta Oficina bajo la Regla 91 (Reglas 66.1(d-bis) y 70.2(e)).
 - ☐ sin tomar en cuenta la **rectificación de un error obvio** autorizada por o notificada a esta Oficina bajo la Regla 91 (Reglas 66.4bis) y 70.2 (e)).
- ☒ Con respecto a búsquedas concluyentes *(top-up searches)* (Reglas 66.1ter y 70.2(f)):

 - ☐ Se llevó a cabo una búsqueda concluyente por esta Oficina el _____
 - ☐ Durante esta búsqueda concluyente se han descubierto documentos relevantes adicionales.
 - ☒ No se llevó a cabo una búsqueda concluyente por esta Oficina debido a que no habría servido a un propósito útil.
- ☐ Informe(s) de búsqueda internacional suplementario(s) de la(s) Oficina(s) _____ se ha/han recibido y tomado en consideración al establecer este informe (Regla 45bis.8(b) y (c)).

* Si se aplica el ítem 4, algunas o la totalidad de estas hojas pueden marcarse "sustituidas."

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL
SOBRE PATENTABILIDAD

Solicitud Internacional n.º
PCT/US15/66309

Cuadro n.º V Declaración motivada bajo Artículo 35(2) en cuanto a la novedad, el nivel inventivo y la posibilidad de aplicación industrial; documentos y explicaciones que sustentan esta declaración

1. DECLARACIÓN

Novedad (N)	Reivindicaciones	<u>5 – 6</u>	SÍ
	Reivindicaciones	<u>1 – 4, 7–14</u>	NO
Nivel Inventivo (IS)	Reivindicaciones	<u>NINGUNA</u>	SÍ
	Reivindicaciones	<u>1– 4, 7–14</u>	NO
Posibilidad de Aplicación Industrial (IA)	Reivindicaciones	<u>1–14</u>	SÍ
	Reivindicaciones	<u>NINGUNA</u>	NO

2. Citas y Explicaciones (Regla 70.7)

Véase, por favor, Hoja de Continuación

Cuadro Adicional

En el caso de que el espacio en los cuadros anteriores no sea suficiente.

Continuación de:

1. Las reivindicaciones 1-4 y 9-14 carecen de un nivel inventivo en virtud del PCT Artículo 33(3) por ser obvias en relación con Jones (4,519,827) en vista de Nebelung et al. (3,666,433). Con respecto a la reivindicación 1, Jones divulga un aparato de formación de artículos de vidrio que se compone de un cuerpo de molde de artículos de vidrio que incluye una pared externa, una cámara de moldeo que tiene una pared interna de moldeo (col. 2 líneas 54-65), y un agujero ciego que tiene un extremo cerrado, en donde el agujero se extiende hacia afuera en dirección a la pared externa (col. 2 líneas 67-68, col. 3 líneas 1-7). Jones divulga además que el extremo cerrado tiene una superficie adyacente a, y distanciada hacia afuera de, la pared interna de moldeo (figuras 1 y 2). Jones enseña asimismo un gancho que se sostiene por un medio móvil, es decir, un soporte colgador del molde, en donde el gancho hace desmontable el cuerpo de molde (col. 2 líneas 58-61). De igual manera Jones enseña un colector de luz (lente 26 y guía óptica 23) que es capaz de recolectar luz infrarroja emitida dentro del agujero ciego (col. 3 líneas 8-37). Por lo demás, Jones divulga un dispositivo detector de luz infrarroja 22 capaz de recibir radiación infrarroja para indicar la temperatura del molde (col. 3 líneas 21-22, 31-37), el cual es esencialmente un pirómetro.

2. No obstante, Jones no divulga que el colector de luz se sostiene por el soporte colgador del molde (*mold hanger*). Nebelung enseña un cuerpo de molde similar que comprende una pared externa, una cámara de moldeo que tiene una pared interna de moldeo y un agujero ciego con un extremo cerrado. Al igual que Jones, Nebelung enseña un aparato para detectar temperatura en el molde. Nebelung enseña que un extremo del sensor de temperatura se inserta en el extremo cerrado del agujero y el otro extremo se acopla al cuerpo de molde por la parte de clavija 60. Nebelung enseña igualmente una parte de clavija complementaria 80 sostenida por el porta-molde (*mold holder*) para recibir la parte de clavija montada en el molde 60, con el fin de establecer una conexión eléctrica para el sensor (col. 4 líneas 60-75), en donde el porta-molde es un soporte colgador sobre la cual se sostiene el cuerpo de molde con posibilidad de desmontarlo (col. 6 líneas 15-29) y se dispone en la pared externa del cuerpo de molde.

Cuadro Adicional

- Por consiguiente, el sensor se prolonga desde el cuerpo de molde a través del soporte colgador del molde con el fin de enviar la señal corriente abajo para operar un dispositivo de control 50 con el fin de mantener una temperatura del molde (col. 6 líneas 2-12). En consecuencia, habría sido obvio a una persona de habilidad ordinaria en el arte haber modificado el aparato de Jones para tener el colector de luz sostenido por el soporte colgador del molde para facilitar un enlace de comunicación entre el colector de luz y la señal de luz infrarroja, proporcionando así retroalimentación para controlar la temperatura del molde.
- Con respecto a la reivindicación 2 y en consideración adicional a la reivindicación 13, Jones muestra además que el cuerpo de molde incluye un eje interno que se extiende longitudinalmente, una pared interna, una pared externa, un extremo inferior, y un extremo superior, y un asidero de soporte colgador en la pared externa (véase figuras 1-3).
 - Con respecto a las reivindicaciones 3 y 14, Jones muestra que el agujero ciego se extiende radialmente con respecto al eje (figuras 1 y 2).
 - Con respecto a la reivindicación 4, Jones muestra que el agujero ciego incluye un extremo abierto en la pared externa del cuerpo de molde con el asidero de soporte colgador (figuras 1 y 2).
 - ... se acoplarían al soporte colgador en un extremo externo del agujero pasante del soporte colgador.
 - Con respecto a la reivindicación 9, Jones enseña que el transmisor/emisor 20 se localiza dentro del cuerpo de molde, en donde el colector de luz (fibra óptica) se sitúa en la pared externa del cuerpo de molde (col. 3 líneas 26-31). Por lo tanto el colector de luz tiene un extremo libre y se soporta de tal manera que el extremo libre no se extienda dentro del agujero ciego del cuerpo de molde.
 - Con respecto a la reivindicación 10, Jones enseña que el extremo libre queda sustancialmente a ras con, e inmediatamente adyacente a, la pared externa del cuerpo de molde (col. 3 líneas 26-29). Aplicando el soporte colgador del molde con el agujero del soporte de Nebelung, el extremo libre del colector de luz estaría naturalmente inmediatamente adyacente a la cara interna de la pared interna del soporte colgador.
 - Con respecto a las reivindicaciones 11-12, Jones enseña que la superficie de extremo cerrado del agujero ciego está muy cerca de la pared interna de moldeo. Nebelung especifica que la distancia desde el extremo cerrado a la pared interna de moldeo es 3/32" de una pulgada (col. 4 líneas 10-13), lo cual es alrededor de 2,4 mm. De acuerdo con figura 3, el diámetro del agujero ciego parece estar aproximadamente a 2 mm y la razón de la profundidad del agujero (el espesor del cuerpo de molde 10 menos la distancia de 3/32" al diámetro del agujero ciego parece ser mayor que 4:1 (figura 3).
 - Las reivindicaciones 7-8 carecen de un nivel inventivo en virtud de PCT Artículo 33(3) por ser obvias en relación con Jones (4,519,827) en vista de Nebelung et al. (3,666,433), como se aplica a la reivindicación 1 más arriba, y además en vista de Chubb et al. (6,746,149). Jones enseña un emisor 20 y un colector de luz, fibra óptica 23, pero no divulga un tubo de luz de zafiro. Chubb enseña un emisor, que emite radiación infrarroja, acoplado a un tubo de luz, en donde el tubo de luz puede ser una fibra óptica. Chubb enseña asimismo que el tubo de luz puede estar compuesto de zafiro o cuarzo (col. 2 líneas 10 - 25). Por consiguiente, habría sido obvio a una persona de habilidad ordinaria en el arte haber empleado un tubo de luz de zafiro como el colector de luz en el aparato de Jones y Nebelung, ya que Chubb enseña que una fibra óptica que comprende zafiro sirve como un colector de luz exitoso para radiación infrarroja.

Cuadro Adicional

.....NUEVAS CITACIONES.....
US 4,519,827 (Jones) 28 de mayo de 1985
US 3,666,433 (Nebelung et al.) 8 de julio de 1970
US 6,746,149 (Chubb et al.) 8 de junio de 2004